# Boletín Oficial

### PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

### Salta, Lunes 10 de Julio de 2006

Nº 17.415

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual № 486369		,	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES			ALT	
EDICION DE 48 PAGINAS	TIRADA 340 EJEMPLARES	CI	S	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780				

E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada Publicación		edente palabra
Aviso Administrativo	\$	50,00	\$	0,10
Remate Administrativo	\$	50,00	\$	0,10
Concesión de Agua Pública	\$	30,00	\$	0,10
Edicto Judicial	\$	20,00	\$	0,10
Remate Judicial	\$	30,00	\$	0,10
Posesión Veinteañal	\$	40,00	\$	0,10
Edicto de Mina	\$	35,00	\$	0,10
Aviso Comercial	\$	50,00	\$	0,10
Asamblea Comercial	\$	30,00	\$	0,10
Aviso General	\$	30,00	\$	0,10
<ul> <li>Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)</li> </ul>	.\$	15,00	\$	0,10
Asamblea Profesional	\$	30,00	\$	0,10
BALANCE (por cada página)	\$	150,00		
I - SUSCRIPCIONES		Anual	Ser	nestral
Boletín Oficial impreso	\$	200,00	\$	30,00
(*) Página Web	\$	160,00	\$	100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web	\$	280,00	\$	170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$	80,00		_
*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen And III - EJEMPLARES	exos	ni Separatas editadas por o	duplicación en el B	oletin Ofic
		<del></del>		
Ejemplar (menos de 1 año)		2,00		
Ejemplar (más de 1 año)		4,00		
Separata (hasta 100 páginas)		6,00		
Separata (hasta 200 páginas)		15,00		
Separata (más de 200 páginas)	\$	25,00		
V - FOTOCOPIAS				
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos				
District Control	•	0.00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

• Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

0,20

• Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

contenidos en Boletines Oficiales agotados ......\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

PAG. Nº 3515

### SUMARIO

### Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pag.
S.G.G. Nº 1380 de 20/06/06 - Aprueba estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y Servicio Administrativo	
Financiero (SAF)	3519
Sra, Mercedes Inés Ochoa	3520
M.S.P. Nº 1396 del 20/06/06 - Designa como Director de Coordinación Administrativa al	5520
Cr. Luis María Castañeda	3521
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. Nº 1377 del 20/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial Nº 7.059	
de Embarcación	3521
M ED. Nº 1378 del 20/06/06 - Creación de división en el Tercer Ciclo de EGB para	
Adultos Nº 7075 de Metán	3521
M.ED. Nº 1379 del 20/06/06 - Creación de divisiones en el Bachillerato Salteño para Adultos	
№ 7158 de esta ciudad	3521
S.G.G. Nº 1381 del 20/06/06 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96.	
Prof. Mónica Alicia Fernández	3522
S.G.G. Nº 1382 del 20/06/06 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96.	2522
Sra. Delfina Florinda Durán	3522
S.G.G. Nº 1383 del 20/06/06 - Modifica designaciones de personal sin estabilidad.	2522
Sr. Ramón Marcos Vidaurre	3522
S.G.G. Nº 1384 del 20/06/06 - Designación de personal - Dcto. Nº 1178/96.  Sr. Leonardo Ramón D'Annunzio	2522
M.ED. Nº 1385 del 20/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica para	3323
Discapacitados Nº 7127 de esta ciudad	2522
M.ED. Nº 1385 del 20/06/06 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial	3323
Nº 7.059 de Embarcación	2522
M.S.P. Nº 1388 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría de la Coordinación	3323
de Plan Nacer. Dra. María Eugenia Arzelan	2522
M.S.P. Nº 1389 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría de Informática	3323
y Facturación de la Coordinación de Prestaciones.	
Dr. Rodrigo Reyes Larran	3523
M.S.P. Nº 1390 del 20/06/06 - Designación: Jefa de Programa Asesoría Contable de la Coordinación	5525
de Prestaciones. C.P.N. Trinidad Lilian Blanco	3523
M.S.P. Nº 139 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría Interior de la Coordinación	5525
de Prestaciones. Dr. Oscar Bernabé Mulki Collados	3524
M.S.P. Nº 1392 del 20/06/06 - Designación: Jefa de Programa Autoinmunes de la Coordinación	, 5524
de Programas. Sra. Cynthia Verónica Pizzo	3524
de l'iogiannes. Sia. Cynthia voloniva l'1220	5524

	Pág.
M.S.P. Nº 1393 del 20/06/06 - Designación: Jefe del Programa Afiliaciones de la Coordinación	
de Prestaciones. Sr. Alejandro Antonio Albaca	3524
M.S.P. Nº 1394 del 20/06/06 - Designación: Director de Coordinación de Programas del Seguro	
Pcial de Salud. Ing. Ind. Juan Carlos Martoccia	3524
M.S.P. Nº 1395 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría de la Coordinación	
del Plan Nacer. Dr. Francisco José Ryan Chaud	3524
M.S.P. Nº 1397 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría de la Coordinación	
de Plan Nacer. Dr. Miguel Alfredo Lafuente	3524
M.S.P. Nº 1398 del 20/06/06 - Designación: Jefe de Programa Auditoría Capital de la Coordinación	
de Prestaciones. Dr. Sergio Alfredo Humacata	3524
M.S.P. Nº 1399 del 20/06/06 - Designación: Jefe del Programa Atención Primaria de la Salud de la	
Coordinación de Gestión de la Salud. Dra. Silvana Miranda	3525
M.S.P. Nº 1400 del 20/06/06 - Designación: Jefe del Programa Abastecimiento.	
Dr. Martín Alejandro Moreno	3525
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. № 201 D del 15/06/06 - Licitación pública	3525
M.S.P. Nº 202 D del 15/06/06 - Rotación de profesional. Dr. Milton Humberto Decima	
M.S.P. Nº 203 D del 15/06/06 - Rotación de profesional. Dr. Roberto Aníbal Ruiz de Huidobro	
M.S.P. Nº 204 D del 15/06/06 - Deja sin efecto asignación interina de función y adicional	5525
por función jerárquica. Dr. Noel Omar Erramouspe	3526
M.S.P. Nº 205 D del 15/06/06 - Deja sin efecto asignación interina de función y adicional	5520
por función jerárquica. Dr. Mario José Palacios y otro	3526
M.S.P. Nº 206 D del 15/06/06 - Rotación de profesional. Dra. Claudia Patricia Cordoba	
M.ED. Nº 207 D del 20/06/06 - Aceptación de renuncia. Prof. Lucrecia del Rosario Serrano	5520
de Monzón y otro	3526
M.S.P. Nº 208 D del 20/06/06 - Licencia por estudio. Dra. Claudia Lucía Landivar	
M.S.P. Nº 209 D del 20/06/06 - Deja sin efecto resolución ministerial Nº 11 D/06. art. 2º	
M.S.P. Nº 210 D del 20/06/06 - Licencia por estudio. Dr. Gerardo Francisco Arroyo	
S.G.G. Nº 213 D del 20/06/06 - Comisión de servicios. Lic. Marta Rolhaiser	
S.G.G. Nº 216 D del 20/06/06 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político.	5521
Dr. Julio Osvaldo Chávez	3527
S.G.G. Nº 217 D del 20/06/06 - Rectifica Decreto Nº 1163/06. Lic. Marcelo Cil	
M.G.J. № 218 D del 20/06/06 - Aceptación de renuncia. Lic. Elena Andrea Piu	
·	
RESOLUCIONES	
Nº 6587 - I.P.V. № 274/06	3527
Nº 6578 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sust. № 322/06	
Nº 6577 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sust. Nº 323/06	3531
Nº 6576 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sust. Nº 324/06	3532
Nº 6575 - Secret. de Medio Ambiente y Des. Sust. Nº 325/06	3533
LICITACION PUBLICA	
Nº 6605 - S.G.G. Coord. Compras - P.E. Secret. de Desarrollo y Promoción Comunitaria Nº 11/06	3534
LICITACION PRIVADA	
	2521
Nº 6594 - Programa Integral para la Igualdad Educativa Nº 08/06	3334

BOLETIN OFICIAL Nº 17.415	SALTA, 10 DE JULIO DE 2006	PAG. N° 3517
CONCURSOS DE PRECIO	S	Pág.
Nº 6611 Dirección de Violidad de Sal	ta Nº 18/2006	3534
	de Praga Nº 30	
	de Praga Nº 31	
	de Praga Nº 32	
<del>_</del>	de Praga Nº 33	
	de Praga Nº 34	
CONVOCATORIA A AUDI		
Nº 6546 - Luis Carlos Romero - Expte	. № 119-10.850/05	3536
Se	cción JUDICIAL	
CIVED CODIOS		
SUCESORIOS		
	pte. Nº 152.042/06/06	
	, Elsa Alberta - Expte. Nº B 20.539/91	
	Expte. Nº 148.233/06	
	- Expte. Nº 1-128.422/05	
• •	xpte. Nº 140.392/5	
	Expte. Nº 142.203/05	
	Andrade, Sonia Marina - Expte. Nº 5.239/06	
	- Expte. Nº 79.923/03	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	xpte. Nº 147.077	
	e. Nº 43.898/05	
	- Expte. Nº 150.971/06	
	eto, Celestina - Expte. Nº V-32.647/65	
	z, Alicia Berónica - Expte. Nº C-7.068/97	
	1.169/03	
	Dina - Expte. Nº 140.116/05	
	mírez, Raúl - Expte. Nº 80.497/05	
	re. Nº 1-112.356/04	
	ote. Nº 1-104.743/05	
Nº 6529 - Fernández, Salvador Rufino	- Expte. Nº 100.071/04	3539
EDICTOS DE MINA		
	.314	
·	pte. Nº 17.624	
	a Ltd Expte. Nº 17.940	
•	3	
	15.758 y otros	
-	e. Nº 17.910 y otros	
	te. Nº 17.826	
Nº 6281 - Macarena II - Expte. Nº 18.3	369	3543

PAG. N° 3518	SALTA, 10 DE JULIO DE 2006	BOLETIN OFICIAL N° 17.415
		Pág
No (200 T : F .	NO 10 215	
	e. Nº 18.315 - Expte. Nº 18.368	
REMATES JUD	ICIALES	
№ 6588 - Por Francisc	o Solá - Juicio Expte. Nº 82.297/03	
	del Valle Jerez - Juicio Expte. Nº 14.539/98	
	Humberto Guzmán - Juicio Expte. № 37.254/02	
	Dell'Arte - Juicio Expte. Nº 4.690/04	
CONCURSO PR		
№ 6490 - Ale Rafael -	Expte. Nº 151.617/06	3546
EDICTOS JUDIO	CIALES	
№ 6592 - Banco de la 1	Nación Argentina vs. Indiveri, María Florencia - Es	xpte. Nº 3-044/05 3546
	son Raúl vs. Figueroa, Ricardo Adolfo - Figueroa, l	
	AS S.A.C.F. c/Mesples, Daniel Horacio - Expte. Nº	
	Sección COMERCIA	$\mathbf{AL}$
CONSTITUCIO	NES DE SOCIEDAD	
	iancas S.A.	
Nº 6607 - Enlaces - Cor	municaciones S.R.L.	
TRANSFERENC	CIA DE FONDO DE COMERCIO	
№ 6572 - PROVENCR	ED 2 Sucursal Argentina	3549
	ED 2 Sucursal Argentina	3549
ASAMBLEA CO	ED 2 Sucursal Argentina	
ASAMBLEA CO № 6596 - Pieve Serra S	DMERCIAL S.A.	
ASAMBLEA CO № 6596 - Pieve Serra S AVISOS COMEI	DMERCIAL S.A.	
ASAMBLEA CO Nº 6596 - Pieve Serra S AVISOS COMEI Nº 6609 - COMESA S.	DMERCIAL  S.ARCIALES	3550
ASAMBLEA CO № 6596 - Pieve Serra S AVISOS COMEI № 6609 - COMESA S.	DMERCIAL  S.ARCIALES  R.L	3550 3550
ASAMBLEA CO Nº 6596 - Pieve Serra S AVISOS COMEI Nº 6609 - COMESA S. Nº 6602 - Ricardo J. Ju	DMERCIAL  S.A.  RCIALES  R.L.  sárez S.R.L.  Sección GENERA	3550 3550
ASAMBLEA CO Nº 6596 - Pieve Serra S AVISOS COMEI Nº 6609 - COMESA S. Nº 6602 - Ricardo J. Ju	DMERCIAL  S.A.  RCIALES  R.L.  sárez S.R.L.  Sección GENERA	3550 3550 3550

**ASAMBLEA** 

AVISO GENERAL	Pág.
Nº 6604 - Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta	
FE DE ERRATA	
Nº 6612 - De la Edición Nº 17.410 de fecha 03/07/06	3552
RECAUDACION	
Nº 6614 - Del día 07/07/06	3552

### Sección ADMINISTRATIVA

#### **DECRETOS**

Salta, 20 de Junio de 2006

DECRETO № 1380

Secretaria General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente Nº 152-41579/06

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente a la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y su Servicio Administrativo Financiero, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructura de los SAF, corresponde adaptar la conformación estructural vigente y proceder a su adecuación respecto de las restantes áreas de la Secretaría;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley de Ministerio, actual Ley Nº 7190;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA: Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria y su Servicio Administrativo Financiero (SAF) que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos y funciones jerárquicas de los agentes de planta permanente (en el marco de lo previsto por el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96) y de los designados "sin estabilidad" (en el marco de lo previsto por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96) o Fuera de Escalafón que se consignan en la planta de cargos de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, que como Anexo acompañan al presente.

Art. 3º - A partir de la notificación del presente, déjase sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada a la Sra. Ana María Vargas - DNI Nº 18.474.638 en la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Art. 4º - Trasládase a la Sra. María Elena Pastrana - DNI Nº 13.383.057, agente de la planta permanente de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, al Ministerio de Educación, incorporándose un cargo de Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - en la cabecera ministerial con número de orden 4.2, asignándose el mismo a la agente trasladada en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 5º - Los errores u omisiones que se detecten en esta norma, no crean derecho alguno y deberán ser enmendados por instrumento aclaratorio de la jurisdicción ministerial pertinente, dejándose sin efecto toda norma que se oponga al presente.

- Art. 6º El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 Gabinete Social Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, efectuándose las adecuaciones presupuestarias pertinentes.
- Art. 7° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 8º Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

#### ROMERO - Medina

#### **VER ANEXO**

Salta, 20 de Junio de 2006

DECRETO № 1387

#### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-22.897/06

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Sra. Mercedes Inés Ochoa, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la inversora propone la construcción de un complejo de cabañas en el que se distribuyen tres módulos de dos cabañas cada uno, dos de los cuales comprenden habitaciones dobles con baño privado y el tercero dos departamentos cuádruples; y una cabaña de alojamiento múltiple o dormis, los que en conjunto permiten una capacidad de alojamiento para 24 personas, y demás servicios acordes a una hostería \*\*\* estrellas, a localizarse en un inmueble ubicado en la localidad de Talapampa, Departamento La Viña;

Que las instalaciones previstas en la hostería, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la Sra. Mercedes Inés Ochoa, y suscrito el Contrato de Promoción Turística celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6064 y concordantes;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1º - Ratifiquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la Sra. Mercedes Inés Ochoa, en fecha 7 de marzo de 2006, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresaria exenciones impositivas como medida de estímulo y fomento, para la inversión referida a la construcción de un complejo de cabañas, denominado "Cabañas Los Miradores", localizado en un inmueble ubicado en Ruta Nacional Nº 68, Km 88, de la localidad de Talapampa, Departamento La Viña.

Art.  $2^{g}$  - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley  $N^{g}$  6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Salta, 20 de Junio de 2006

#### DECRETO Nº 1396

#### Ministerio de Salud Pública

VISTO la nueva conformación estructural del Ministerio de Salud Pública, y

#### CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de ello, se solicita la designación del Cr. Luis María Castañeda, D.N.I. nº 10.993.453, como Director de Coordinación Administrativa.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase como Director de Coordinación Administrativa del Ministerio de Salud Pública, al Contador Luis María Castañeda, D.N.I. nº 10.993.453, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2 - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Medrano - Medina

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### Ministerio de Educación - Decreto Nº 1377 - 20/06/ 2006 - Expediente Nº: 160-2.987/06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-06, la creación de un (1) cargo de Maestro Especial de Jornada Simple, turno tarde, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.059 de la localidad de Embarcación, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

### Ministerio de Educación – Decreto $N^2$ 1378 – 20/06/2006 – Expediente $N^2$ 160-2.597/04

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 01-03-04, la creación de la 6ta. División, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, 3er. Ciclo E.G.B. para Adultos, turno noche, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial № 443/00, en el Bachillerato Salteño para Adultos № 7075 de la localidad de Metán, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de la Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

### Ministerio de Educación – Decreto Nº 1379 – 20/06/ 2006 – Expediente Nº 160-02.904-05

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 27-02-06, las creaciones de 2do. Año divisiones 1ra. y 2da. con veintinueve (29) horas cátedras semanales en cada división, Nivel Polimodal, Modalidad de Ciencias Naturales (Adulto), tumo noche, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial Nº 189/01, en el Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7158 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección

General de la Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 – Dirección General de Regimenes Especiales – Ejercicio vigente.

#### ROMERO - Altube - Medina

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social — Decreto Nº 1381 — 20/06/2006 — Expediente nº 30.487/06 — código 261

Artículo 1º - A partir del 08 de mayo de 2006, desígnase a la Profesora Mónica Alicia Fernández, D.N.I. Nº 21.634.495 en el cargo Nº de Orden 31, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional — Subgrupo 2 — Nivel 1 — Función Jerárquica II.

Art. 2º - Con igual vigencia que la prevista en el artículo precedente, modificase la situación de revista del señor Gustavo Orlando Manuso, D.N.I. nº 14.473.497, personal de planta permanente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, de Agrupamiento S, Subgrupo 1 a Agrupamiento S, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, modificando además la denominación del cargo asignado al agente, correspondiendo el mismo Personal de Servicios Intermedio.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente al Gabinete Social – Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

#### ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de los Mayores — Decreto  $N^{\circ}$  1382 — 20/06/2006 — Expediente  $N^{\circ}$  274-009.732/06

Artículo 1º - Desígnase a la Sra. Delfina Florinda Duran – D.N.I. Nº 11.080.468 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 53), correspondiente al Subprograma Habilitación de Hogares de la Secretaría de los Mayores, con una remuneración equivalente al

Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de los Mayores y la Sra. Delfina Florinda Duran, el cual fuera aprobado por Decreto Nº 2282/05 y prorrogado por Decreto Nº 9/06.

Art.  $3^{\circ}$  - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Secretaría de los Mayores.

#### ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de los Mayores — Decreto Nº 1383 — 20/06/2006 — Expediente Nº 274-009.731/06

Artículo 1º - Modificase la designación "sin estabilidad" efectuada en la Secretaría de los Mayores al señor Ramón Marcos Vidaurre – DNI Nº 10.581.508, correspondiendo la misma en el cargo Técnico (Nº de Orden 6) – Art. 30º Dcto. Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, a partir de la notificación del presente.

Art.  $2^{\rm g}$  - Modificase la denominación del cargo de Técnico Intermendio ( $N^{\rm g}$  de Orden 42) de la Secretaría de los Mayores, correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico — Agrupamiento Técnico — Función Jerárquica IV, manteniendo su cobertura por parte del Sr. Héctor Abelardo Copa — DNI  $N^{\rm g}$  11.175.316 como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo  $29^{\rm g}$  del Decreto  $N^{\rm g}$  1178/96, a partir de la notificación del presente.

Art. 3º - Modifícase la designación "sin estabilidad" efectuada en la Secretaría de los Mayores al señor Víctor Hugo Napoleón Aban — DNI Nº 17.355.463, correspondiendo la misma en el cargo Técnico (Nº de Orden 27) — Art. 30º Dcto. Nº 1178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico — Subgrupo 2 — Función Jerárquica III, a partir de la notificación del presente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida personal de la Jurisdicción 03 — Gabinete Social - Secretaría de los Mayores.

#### ROMERO - Medina

## Secretaría General de la Gobernación — Secretaría de los Mayores — Decreto Nº 1384 — 20/06/2006 — Expediente Nº 274-009.922/06

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Leonardo Ramón D'Annunzio – D.N.I. Nº 18.474.433 en el cargo vacante (número de orden 12), correspondiente a la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de los Mayores, disponiendo su denominación como Técnico Intermedio – FJ VI, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir del día 1º marzo de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Secretaría de los Mayores.

ROMERO - Medina

#### Ministerio de Educación — Decreto $N^2$ 1385 — 20/06/ 2006 — Expediente $N^2$ 160-03,009-06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-04-06, la creación de un cargo de Maestro Especial de jornada simple, turno vespertino, en los Cursos de Educación Técnica para Discapacitados Nº 7127 "Profesora Nora Raquel Godoy" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de la Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

### $\label{eq:ministerio} \begin{array}{l} \mbox{Ministerio de Educación} - \mbox{Decreto } N^2 \ 1386 - 20/06/\\ 2006 - \mbox{Expediente } N^2 \ 160 - 2.985/06 \end{array}$

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-06, la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado de Educación Especial, turno mañana, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.059 de la localidad de Embarcación, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de la Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

ROMERO - Altube - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1388 - 20/06/2006 - Expte. nº 3.604/06 - código 121

Artículo 1º - Desígnase como Jefa de Programa Auditoría de la Coordinación de Plan Nacer del Ministerio de Salud Pública, a la doctora María Eugenia Arzelan, D.N.I. nº 20.232.004, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1389 - 20/06/2006 - Expte. nº 3.603/06 - código 121

Artículo 1º - Designase como Jefe de Programa Auditoría de Informática y Facturación de la Coordinación de Prestaciones del Ministerio de Salud Pública, al doctor Rodrigo Reyes Larran, D.N.I. nº 20.707.670, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1390 - 20/ 06/2006 - Expte. nº 3.605/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase como Jefa de Programa Asesoría Contable de la Coordinación de Prestaciones del Ministerio de Salud Pública, a la C.P.N. Trinidad Lilian Blanco, D.N.I. nº 17.289.492.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1391 - 20/ 06/2006 - Expte. nº 3.593/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase como Jefe de Programa Auditoria Interior de la Coordinación de Prestaciones del Ministerio de Salud Pública, al doctor Oscar Bernabé Mulki Collados, D.N.I. nº 21.310.687.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1392 - 20/ 06/2006 - Expte. nº 3.601/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase como Jefa de Programa Autoinmunes de la Coordinación de Programas del Ministerio de Salud Pública, a la señora Cynthia Verónica Pizzo, D.N.I. nº 24.068.653.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1393 - 20/06/2006 - Expte. nº 6.894/06 - código 67

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase como Jefe de Programa Afiliaciones de la Coordinación de Prestaciones del Ministerio de Salud Pública, al señor Alejandro Antonio Albaca, D.N.I. nº 21.334.988.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto $N^2$ 1394 - 20/06/2006 - Expte. $n^2$ 3.507/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase como Director de Coordinación de Programas dependiente de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, al ingeniero industrial Juan Carlos Martoccia, D.N.I. nº 12.220.335.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

#### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1395 - 20/ 06/2006 - Expte. nº 3.535/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, desígnase como Jefe de Programa Auditoría de la Coordinación del Plan Nacer del Ministerio de Salud Pública, al doctor Francisco José Ryan Chaud, D.N.I. nº 8.459.100.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto $N^2$ 1397 - 20/06/2006 - Expte. $n^2$ 3.607/06 - código 121

Artículo 1º - Desígnase como Jefe de Programa Auditoría de la Coordinación de Plan Nacer del Ministerio de Salud Pública, al doctor Miguel Alfredo Lafuente, D.N.I. nº 16.517.498, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1398 - 20/06/2006 - Expte. nº 3.606/06 - código 121

Artículo 1º - Desígnase como Jefe de Programa Auditoría Capital de la Coordinación de Prestaciones del Ministerio de Salud Pública, al doctor Sergio Alfredo Humacata, D.N.I. nº 11.834.381, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1399 - 20/06/2006

Artículo 1º - Desígnase como Jefa del Programa Atención Primaria de la Salud de la Coordinación de Gestión de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a la doctora Silvana Miranda, D.N.I. nº 21.313.543, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903.

Art. 2<sup>u</sup> - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1400 - 20/06/2006

Artículo 1º - Desígnase como Jefe del Programa Abastecimiento dependiente de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, al Abogado Martín Alejandro Moreno, DNI № 25.571.791, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º de la ley 6903.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al curso de acción 081130010000, Ministerio de Salud Pública, ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución  $N^2$  201 D - 15/06/2006 - Exptes.  $n^2$ s. 1.897/05 - código 121, 269/05 - código 187, 389/05 - código 250, 2.485/06 - código 121, 1.782/06 - código 185, 234/06 - código 198, 432/06 - código 172, 557/06 - código 174, 825/06 - código 191, 2.987/06 - código 121, 1.357/06 - código 179, 568/06 - código 176 y 281/06 - código 187

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas, con destino a Red de Efectores de Salud, por un monto aproximado de Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Diez Centavos (\$ 65.564,10).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución № 202 D - 15/06/2006 - Expediente nº 6.224/05 - código 134

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la rotación para asistir al Curso de Perfeccionamiento en Enfermedades Tropicales en Uberaba - Estado de Minas Gerais - Brasil, desde el 01 de setiembre al 28 de octubre de 2004 y del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2004 en el Hospital Nacional de Clínicas - Córdoba (Argentina) y del 03 de enero al 28 de febrero de 2005 en el Hospital Privado de Córdoba (Argentina) del doctor Milton Humberto Décima, D.N.I. nº 22.785.935, matrícula profesional nº 3.613, residente de 3º año de la Residencia de Infectología del Hospital del Milagro, bajo la coordinación y la responsabilidad docente de los doctores Aluizio Prata, Alberto L. Dain y Juan C. Zlocowski, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto nº 1277/00 y modificatorios.

Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución № 203 D - 15/06/2006 - Expte. nº 25.792/06 - código 89

Artículo 1º - A partir del 1º de febrero y hasta el 30 de noviembre de 2006, autorizar la rotación en el Servicio de Neurocirugía de la Irmandade de Santa Casa, Porto Alegre - Brasil, al doctor Roberto Aníbal Ruiz de Huidobro, D.N.I. nº 23.393.550, matrícula profesional nº 3899, residente de 4to. año en Neurocirugía del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por decreto nº 1277/00.

Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución № 204 D - 15/06/2006 - Expte. nº 6.185/05 - código 67

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre de 2005, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Guardia Día Jueves del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, según decreto nº 1034/96, del doctor Noel Omar Erramouspe, D.N.I. nº 11.561.852.

Art. 2º - Con igual vigencia, afectar al Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, al doctor Noel Omar Erramouspe, D.N.I. nº 11.561.852, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

#### Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución № 205 D - 15/06/2006 - Expte. nº 3.537/06 - código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica en la Coordinación de Gestión de Emergencias, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuestas por decreto nº 1742/02, del personal que seguidamente se consigna:

Dr. Mario José Palacios - D.N.I. nº 10.438.337, Supervisor Gestión de Paciente 1, función 69.

Dra. Felisa Isabel Guanca - D.N.I. nº 14.453.284, Supervisora Gestión de Paciente 2, función 70, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la referida Coordinación.

#### Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 206 D - 15/06/2006 - Expte. nº 25.094/05 - código 89

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la rotación que seguidamente se consigna, a la doctora Claudia Patricia Córdoba, D.N.I. nº 17.289.215, médica anestesista del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del decreto nº 4118/97

Sección Anestesiología del Instituto de Cardiología y Cirugía Cardiovascular de la Fundación Favaloro en Buenos Aires - Desde el 1º al 31 de agosto de 2005.

Servicio de Anestesia de Cirugía Torácica de Pavilhao Pereira Filho del Complejo Hospitalario de la Santa Casa de Porto Alegre - Brasil - Desde el 7 al 25 de noviembre de 2005.

#### Medrano

### Ministerio de Educación - Resolución Nº 207 D - 20/06/2006 - Expte. Nº 158-11.393/06

Artículo 1º - Aceptar a partir de la fecha de su notificación, la renuncia presentada por las Profs. Lucrecia del Rosario Serrano de Monzón, D.N.I. nº 13.258.762 y María Antonia Guzmán, D.N.I. Nº 11.943.741, al cargo de Supervisoras Regional - Area Religión de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dándoseles las gracias por los importantes servicios prestados.

#### Altube

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 208 D - 20/06/2006 - Exptes. nºs. 95.703/04 - código 121 original y corresponde 1, 4.995/03 - código 133, 97.124/04 - código 121, 3.908/04 - código 147, 99.034/05 - código 121, 95.703/05 - código 121 corresponde 2, 924/05 y 1.695/05 - código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 13 de enero y hasta el 18 de mayo de 2004, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio sin goce de haberes, a la doctora Claudia Lucía Landivar, D.N.I. nº 20.707.188, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

Art. 2º - La doctora Claudia Lucía Landivar, D.N.I. nº 20.707.188, deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

#### Medrano

### Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 209 D - 20/06/2006 - Expte. nº 9.206/05 - código 169

Artículo  $1^{\circ}$  - Dejar sin efecto el artículo  $2^{\circ}$  de la resolución ministerial n° 11 D de fecha 16 de enero de 2006.

#### Medrano

### Ministerio de Salud Pública — Resolución № 210 D — 20/06/2006 — Expte. nº 6.267/05 — código 67

Artículo 1º - Con vigencia al 7 y hasta el 13 de diciembre de 2005, dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, gozada por el doctor Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. nº 16.308.203, Jefe de Programa Enfermedades Crónicas Degenerativas y Emergentes, dependiente de la Coordinación General de Gestión Riesgo Sanitario, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del decreto nº 4118/97.

#### Medrano

# Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Resolución Nº 213 D – 20/06/2006 – Expediente nº 274-10.120/06

Artículo 1º - Con vigencia al 05 de abril del 2006, autorizar la comisión de servicios, a la Secretaría de los Mayores, de la Licenciada Marta Rolhaiser, D.N.I. nº 16.734.808, Supervisor Profesional del Programa Centros de Desarrollo Familiar, dependiente de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica II, por el motivo expuesto precedentemente.

#### Medina

### Secretaría General de la Gobernación – Resolución $N^2$ 216 D – 20/06/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación en Cargo Político del Dr. Julio Osvaldo Chávez, DNI Nº 16.470.535, a partir del 1º de Junio de 2006.

#### Medina

#### Secretaria General de la Gobernación – Resolución № 217 D – 20/06/2006

Articulo 1º - Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 1163/06, designándose al Lic. Marcelo Cil, DNI. Nº 18.092.212, a partir del 22 de Mayo de 2006.

#### Medina

### Ministerio de Gobierno y Justicia – Resolución Nº 218 D – 20/06/2006 – Expte. nº 52-457.372/06

Artículo 1º - Aceptar con vigencia a partir del 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por la Lic. Elena Andrea Piu, D.N.I. Nº 22.604.779 al cargo Administrativo (nº de orden 169) — Agrup. Administrativo — Subgrupo 2 — dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, según Decreto nº 761/05, cargo desempeñado en el marco legal del Art. 30 del Decreto nº 1178/96.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que el futuro pudieran interponerse, en virtud de la omisión de presentación del certificado de examen psico-fisico de desvinculación laboral previsto en Decreto nº 2222/94.

#### Brizuela

El Anexo que forma parte del Decreto № 1387, se encuentra para su consulta en Oficinas de esta Repartición

#### RESOLUCIONES

O.P. Nº 6.587

F. v/c Nº 10.728

#### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 29 de Marzo de 2006

#### RESOLUCION Nº 274/06

VISTO las actuaciones elevadas por Coordinación Técnica de este Instituto Provincial de Vivienda, mediante las cuales se tramita la adquisición de tierras en la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las actuaciones del Visto, obra nota ingresada al Organismo bajo Expediente Cº 68 - Nº 70.173/05, mediante la cual la Sra. María Violeta Poma, D.N.I. Nº 9.493.491, ofrece en venta al IPV un lote de terreno para viviendas de 5 Has. 4.347,69 m2, con catastro Nº 11.474 en la Ciudad de San José de Metán;

Que expresa la oferente que dicho inmueble tiene como límites al Norte, el catastro Nº 11.097 de propiedad de este Instituto, al Sur y Oeste, con su propiedad, Catastro Nº 11.475, señalando que "Este lote en el año 2000 ganó dos licitaciones para la construcción de barrios que no se efectuaron";

Que concluye la Sra. Poma manifestando que el precio del terreno por m2, surgirá del estudio que hará el Instituto, estando el mismo dentro del ejido urbano de la Ciudad, contando con la factibilidad de todos los servicios. Adjunta plano de mensura del terreno y señala que además cuenta con más superficie de tierras en caso de precisarla;

Que a fs. 2 corre el duplicado de la nota por la cual el Jefe del Programa Tierras de este IPV solicita a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, informe sobre el precio de m2 de tierras en la ciudad de San José de Metán, adjuntando plano de ubicación;

Que a fs. 5, dicho Programa solicita a Gerencia de Proyectos se realice un informe técnico del terreno Matrícula Nº 11.474 del Departamento Metán, adjuntando plano y cédula parcelaria. A dichas fs. 5/5 vta., la precitada Gerencia, a través del profesional responsabilizado a dichos efectos, informa "que habida cuenta que colindante a este terreno y la misma señora propietaria nos vendió el predio donde se construyó el Barrio 70 Viviendas en Metán, con la infraestructura con que cuenta la zona, estando ya consolidada el área urbana, su valor venal estimado, a la fecha, es de 12,10\$/m2...";

Que a fs. 8/9, el Programa Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles, en Expediente  $C^{\circ}$  29 -  $N^{\circ}$  506.424/05 (fs. 6/7), informa que el Valor por metro cuadrado en la zona solicitada, para un terreno urbano, es de \$ 12,00 (Pesos Doce). A fs. 10 dicho Expediente es devuelto al IPV por el Sr. Director General de Inmuebles;

Que a fs. 21 el Jefe del Programa Tierras del Instituto, solicita a la Coordinación Técnica, que se emita dictamen sobre la compra de la fracción de 5 has. 4.347,69 m2, correspondientes al Catastro Nº 11.474 de San José de Metán, Dpto. Metán, pertenecientes a las Sras. María Violeta Poma y Graciela Inés Gutiérrez Poma, todo ello a los fines de dar comienzo a la construcción de viviendas en esa localidad. Informa (Nota 1 de dicha fs. 21) que el precio total de los terrenos de referencia es de \$ 372.000,00 (Pesos Trescientos setenta y dos mil), por todo concepto y adjunta (Nota 2) planos, cédula parcelaria y cotizaciones de la Dirección General de Inmuebles (precitada) y de dos firmas inmobiliarias (la primera de ellas a fs. 11/12 -y documentación de fs. 13/ 15- expresa que el valor venal de la propiedad es de \$ 500.000, con un valor venal estimado por m2 de \$ 9,20; en tanto la segunda -fs. 16 y documentación de fs. 17/ 19- informa que estima el valor venal por m2 en la suma de \$ 10,00);

Que a fs. 21 vta. la Coordinación Técnica solicita de Asesoría Jurídica, "que debido a la necesidad que el Instituto cuenta de adquirir inmuebles y poder cumplir con los próximos planes de vivienda en toda la Provincia, es menester realizar la compra de terrenos en distintas localidades y en especial en la ciudad de San José de Metán, que a la fecha este Organismo no cuenta con terrenos para la construcción de grupos de viviendas. Se solicita emita dictamen para la compra del terreno de 5 has. 4.347,69 m2 del terreno ubicado en la Sección B - Fracción A - Matrícula 11.474 de dicha Localidad";

Que a fs. 22 del/22 vta. de autos, el Sr. Asesor Jurídico se expide mediante un concienzudo dictamen, el que pese a su extensión se interpreta conveniente y necesario transcribir en su integridad, por cuanto se considera que el mismo contiene todos los elementos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes:

"A Coordinación Técnica ... Sometido a consideración de esta coordinación, la necesidad de parte del IPV, de adquirir tierra para la concreción de los distintos planes de viviendas, que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto realizar en todo el hábitat provincial y teniendo en cuenta que la demanda de postulantes es de real importancia en el ámbito de todo el territorio provincial y teniendo en cuenta que dichos planes, son respaldados por la iniciativa nacional de otorgar a la Provincia de Salta un importante cupo para la construcción de vivienda, que fuera motivo de firma de convenio (la construcción de 12.000 viviendas), cupo este que la provincia no puede ni debe incumplir máxime si tenemos en cuenta que tanto las leyes de creación de este organismo 5167/77 y 5963/82, establecen en su articulado que el IPV debe determinar las pautas económicas - financiera y organizar en lo social toda la acción gubernamental que tienda a la obtención de soluciones habitacionales, prestar el apoyo financiero encaminado a estimular la ejecución de obras de urbanización, construcción de viviendas, etc. Aprobar los planes de viviendas que se propongan realizar obteniendo los recursos necesarios tanto económicos, como físicos (provisión de tierras, estructura, etc.). Todo ello tendiente para el cumplimiento de sus fines que es la de facilitar a las familias de escasos recursos la posibilidad de obtener una vivienda digna, que para ello las leyes de referencia facultan al IPV y por ende al Presidente del organismo administrar y utilizar todos los recursos que ingresen al organismo para esos fines, incluyendo entre esas facultades la factibilidad de la compra de tierras que por sus características aseguren la concreción de planes habitacionales que se encuentren con provisión de infraestructura, que esta adquisición de bienes inmuebles según las facultades conferidas por leyes mencionadas, inclusive permite la adquisición de otros bienes (muebles, semovientes, equipos, etc.)";

Que continúa el Sr. Asesor dictaminante expresando "Que este ejercicio de administración y facultades de disposición de amplio espectro, siempre se encuentran respaldadas en la existencia de la necesidad de cumplir con el objetivo principal del IPV que es el de construir viviendas, otorgar préstamos e implementar cualquier plan de solución habitacional que coadyuve a que cada familia salteña cuente con su propia vivienda, que en el presente caso a la luz de los informes que presenta el expediente sometido a dictamen establece el ofrecimiento de tierras que por su ubicación, características, determinan una ubicación favorable para la correcta urbanización de las distintas localidades de la provincia, precio, etc.. Permitiendo la realización de obras públicas para la construcción de viviendas contando con infraestructura y una homogénea urbanización de la ciudad de la localidad, que la compra de estas tierras condicen con el cumplimiento de los fines del IPV.

"Que de acuerdo a los informes realizados el IPV no cuenta en la actualidad con tierras propias suficientes e idóneas con características que permitan realizar la construcción de viviendas o planes de viviendas, que por otra parte esta necesidad, ya se encuentra condicionada a que desde la nación el otorgamiento de fondos esta condicionado a una rápida respuesta por parte de la provincia para concretar la realización de las obras públicas de construcción de viviendas ya convenidas, teniendo el alto riesgo de que dichos fondos de no ser utilizados, puedan ser destinados a otras jurisdicciones provinciales y esta provincia pierda tan importante logro obtenido como consecuencia de la actual gestión del superior gobierno de la provincia y de la misma presidencia de este organismo";

Que sigue dictaminándose: "Que todo lo expuesto precedentemente nos permite sin lugar a dudas establecer la conveniencia en la concreción de la operación de compra de las tierras que este organismo necesita, que por otra parte no existen en el mercado tierras con dimensiones y dotadas de infraestructura y que permitan

una correcta urbanización de la ciudad, y siendo que estas tierras cumplen con todos estos requisitos, que para la concreción de la operación la ley 6838 y el decreto reglamentario nos permite la facultad de opción de compra en forma directa por ampliación específica del art. 13 inc. h, concordantes y correlativos, que inclusive la misma ley Nacional 13064 permite y establece los sistemas de contratación en forma directa, por todo lo expuesto considero que puede este organismo realizar la compra en forma directa de dichas tierras ofrecidas teniendo no solo el respaldo legal, sino que también existe la oportunidad mérito y conveniencia de la compra de las mismas. Que previamente debe verificarse la existencia de partida presupuestaria o imputarse la misma a ejercicios futuros según se pacte la forma de pago. Por lo expuesto entiendo que el señor Presidente se encuentra en debido respaldo tanto fáctico como jurídico para la adquisición de dichas tierras en forma directa, salvo más y mejor elevado criterio de la superioridad. Sírvame por Expedido";

Que a fs. 24, el Programa Tierras eleva las actuaciones a Coordinación Técnica, quien a fs. 25 da su visto bueno y dispone la prosecución del trámite pertinente;

A fs. 125 el Programa Tierras eleva las actuaciones, adjuntando como fs. 26/124, el trabajo denominado "Evaluación de Terrenos para Conjuntos Habitacionales del I.P.V. - Región Norte", preparado por el equipo de trabajo integrado por los Arqs. Vicente J. Gallípoli, Pedro D. Fernández y Alejandra del Valle Martínez, al que por tratarse de un muy completo y sólido estudio- se hace remisión por su extensión;

Que a fs. 126 Coordinación Técnica da su aprobación, a raíz de lo cual se solicita el informe presupuestario de rigor, el que Gerencia Financiera produce a fs. 127, realizando la imputación preventiva correspondiente;

Que compartiendo esta Presidencia los términos de los informes y demás actuaciones obrantes en autos, entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo a efectos de posibilitar concretar la compra de los terrenos en la localidad de San José de Metán, imprescindibles para la construcción de viviendas, según el "Convenio Marco - Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", celebrado en Buenos Aires el 11 de Agosto de 2005, entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Obras Públicas (dependiente del mismo), las veintitrés Provincias y la Ciudad Autóno-

ma de Buenos Aires, de resultas del cual, Salta construirá doce mil (12.000) viviendas,

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial Nº 6.838 y sus Decretos Reglamentarios,

#### El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

#### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente Cº 68 - Nº 70.173/05 - "Adquisición de Terreno para la Construcción de Viviendas del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas en la Localidad de San José de Metán, Dpto. Metán".

Art. 2º - Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 5 Has. 4.347,69 m2 (Cinco hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y nueve centímetros cuadrados), Matrícula Nº 11.474 - Sección B - Fracción A, de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán, de propiedad de las Sras. María Violeta Poma de Gutiérrez (D.N.1. Nº 9.493.491) y Graciela Inés Gutiérrez Poma (D.N.I. Nº 11.070.995), por el precio total de \$ 372.000,00 (Pesos Trescientos setenta y dos mil), por todo concepto y libre de todo gasto, el que será abonado de acuerdo a lo convenido en la Escritura Pública que se suscribirá oportunamente. El inmueble cuya adquisición se autoriza por este acto, será destina-

do exclusivamente a los fines ampliamente explicitados en los Considerandos de la presente Resolución.

Art. 3º - Las vendedoras, Sras. María Violeta Poma de Gutiérrez (D.N.I. Nº 9.493.491) y Graciela Inés Gutiérrez Poma (D.N.I. Nº 11.070.995), deberán hacer entrega a este Instituto Provincial de Vivienda del inmueble cuya adquisición se autoriza por el Artículo 2º del presente instrumento, total y absolutamente libre de todo ocupante, siendo por cuenta, orden y riesgo exclusivo de las vendedoras la eventual desocupación definitiva del terreno, ello como condición sine qua non, debiendo la Asesoría Jurídica Notarial, arbitrar todos los recaudos y adoptar todas las medidas necesarias para el efectivo y eficaz cumplimiento de esta condición en oportunidad de producirse la entrega del inmueble.

Art. 4º - Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descripto en el Artículo precedente, por parte de las Sras. María Violeta Poma de Gutiérrez (D.N.I. № 9.493.491) y Graciela Inés Gutiérrez Poma (D.N.I. № 11.070.995), a favor de este Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 5° - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial Nº 1.448/96.

Art. 6º - El gasto que demande la aquí dispuesto, deberá ser imputado de la siguiente manera:

Ejerc.	Jurisd.	U. de Org.	Final.	Func.	Inc.	P. Princ.	P. Parcial	Sub Parc.	Fuente	Depar.	Proy
06	16	4	3	7	4	1	1		1304	112	001

Art. 7º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Art. 8º - Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, Asesoría Jurídica Notarial, Programa Tierras y U.E.P.D., a los fines que a cada Area competen; notifiquese a las Sras. María Violeta Poma de Gutiérrez (D.N.I. Nº 9.493.491) y Graciela Inés Gutiérrez Poma (D.N.I. Nº 11.070.995); archívese.

#### Inf. Rodolfo Gallo Cornejo

Coordinador Técnico Instituto Provincial de Vivienda Dr. Rubén Fortuny

Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 180,00 e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.578

R. s/c Nº 12.166

Salta, 06 de Julio de 2006

#### RESOLUCION № 322

#### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 119-11.726/06

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Sr. Hugo O. Kairuz, en su carácter de representante de la Sub-Gerencia de Nuevos Suministros, Proyectos y Obras de la Firma EDESA Sociedad Anónima, a través del Expte. 119-11.726/06, referido al Proyecto "Estación Transformadora Salta este 132/33/13.2 kV", y;

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la normativa legal Nº 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 44º de la Ley Nº 7070/00 y reglamentarios;

Que los Ingenieros Hugo Kairuz, Eliécer Marcos Gutiérrez, el Geólogo José A. Medina y el Lic. Javier Alfaro se encuentran inscriptos en el Registro de Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental y Social, bajo los números de Registro 143, 2, 17 y 129, respectivamente;

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 218/06 de esta Secretaría aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Estación Transformadora Salta Este 132/33/13.2 kV", en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que las medidas de mitigación y los planes de monitoreo implican el compromiso de cumplimiento y correspondiente remisión de los datos, valores y/o parámetros obtenidos durante los muestreos a la Autoridad de Aplicación en los tiempos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

#### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

#### RESUELVE

Artículo 1º: Extender a favor de la Empresa EDESA Sociedad Anónima, el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la construcción de la Estación Transformadora Salta Este 132/33/13.2 kV.

Art. 2º: Ordenar la presentación de los informes surgidos de los Planes de Monitoreo para su revisión y análisis por parte de esta Secretaría, en los plazos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, los que correrán a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 3º: Disponer que la presente Resolución es dictada sin perjuicio de los permisos, autorizaciones,

concesiones y restricciones al dominio vigentes, actuales y futuras, dispuestas por autoridades nacionales y/ o provinciales, en el marco de las Leyes Nº 17.319, 24.076, sus normas reglamentarias y complementarias y demás legislación aplicable.

Art. 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Ing. Gustavo López Asensio

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.577

R. s/c Nº 12.165

Salta, 06 de Julio de 2006

RESOLUCION Nº 323

#### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 119-10.549/05

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Sr. Hugo O. Kairuz, en su carácter de representante de la Sub-Gerencia de Nuevos Suministros, Proyectos y Obras de la Firma EDESA Sociedad Anónima, a través del Expte. 119-10.549/05, referido al Proyecto "Ampliación Estación Transformadora Tartagal 132/33/13.2 kV", y;

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la normativa legal № 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 44º de la Ley Nº 7070/00 y reglamentarios;

Que las Ingenieras en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mariela Fabbroni, Silvia González y Virginia Rosa, el Ing. Martín Quipildor y la Lic. María Fernanda Sola se encuentran inscriptos en el Registro de Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental y Social, bajo los números de Registro 90, 109, 89, 127 y 99, respectivamente;

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 293/05 de esta Secretaría aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Ampliación Estación Transformadora Tartagal 132/33/13.2 kV", en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que las medidas de mitigación y los planes de monitoreo implican el compromiso de cumplimiento y correspondiente remisión de los datos, valores y/o parámetros obtenidos durante los muestreos a la Autoridad de Aplicación en los tiempos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

#### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

#### RESUELVE

Artículo 1º: Extender a favor de la Empresa EDESA Sociedad Anónima, el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la Ampliación de la Estación Transformadora Tartagal 132/33/13.2 kV.

Art. 2º: Ordenar la presentación de los informes surgidos de los Planes de Monitoreo para su revisión y análisis por parte de esta Secretaría, en los plazos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, los que correrán a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 3º: Disponer que la presente Resolución es dictada sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y restricciones al dominio vigentes, actuales y futuras, dispuestas por autoridades nacionales y/o provinciales, en el marco de las Leyes Nº 17.319, 24.076, sus normas reglamentarias y complementarias y demás legislación aplicable.

Art. 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Ing. Gustavo López Asensio Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.576

R. s/c Nº 12.164

Salta, 06 de Julio de 2006

RESOLUCION № 324

#### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 119-10.548/05

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Sr. Hugo O. Kairuz, en su carácter de representante de la Sub-Gerencia de Nuevos Suministros, Proyectos y Obras de la Firma EDESA Sociedad Anónima, a través del Expte. 119-10.548/05, referido al Proyecto "Ampliación Estación Transformadora Pichanal 132/33/13.2 kV", y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante la normativa legal № 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 44º de la Ley Nº 7070/00 y reglamentarios;

Que las Ingenieras en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mariela Fabbroni, Silvia González y Virginia Rosa, el Ing. Martín Quipildor y la Lic. María Fernanda Sola se encuentran inscriptos en el Registro de Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental y Social, bajo los números de Registro 90, 109, 89, 127 y 99, respectivamente;

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 291/05 de esta Secretaría aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "Ampliación Estación Transformadora Pichanal 132/33/13.2 kV", en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que las medidas de mitigación y los planes de monitoreo implican el compromiso de cumplimiento y correspondiente remisión de los datos, valores y/o parámetros obtenidos durante los muestreos a la Autoridad de Aplicación en los tiempos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

#### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

#### RESUELVE

Artículo 1º: Extender a favor de la Empresa EDESA Sociedad Anónima, el Certificado de Aptitud Ambien-

tal correspondiente a la Ampliación de la Estación Transformadora Pichanal 132/33/13.2 kV.

Art. 2º: Ordenar la presentación de los informes surgidos de los Planes de Monitoreo para su revisión y análisis por parte de esta Secretaría, en los plazos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, los que correrán a partir de la notificación de la presente Resolución.

Art. 3º: Disponer que la presente Resolución es dictada sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y restricciones al dominio vigentes, actuales y futuras, dispuestas por autoridades nacionales y/ o provinciales, en el marco de las Leyes Nº 17.319, 24.076, sus normas reglamentarias y complementarias y demás legislación aplicable.

Art. 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Ing. Gustavo López Asensio

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.575

R. s/c Nº 12.163

Salta, 6 de Julio de 2006

#### RESOLUCIÓN № 325

#### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente Nº 1 19-10.547/05

VISTO, el Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado por el Sr. Hugo O. Kairuz, en su carácter de representante de la Sub-Gerencia de Nuevos Suministros, Proyectos y Obras de la Firma EDESA Sociedad Anónima, a través del Expte. 119-10547/05, referido al Proyecto "Ampliación Estación Transformadora Orán 132/33/13.2 kV", y;

#### CONSIDERANDO

Que mediante la normativa legal Nº 7070/00, el Gobierno de la Provincia de Salta, delega a esta Secretaría la competencia en materia ambiental a fin de que actúe como Autoridad de Aplicación de la Normativa ambiental vigente;

Que en lo concerniente al Certificado de Aptitud Ambiental, su otorgamiento es viable, al haber dado el solicitante cumplimiento a las exigencias establecidas en el Art. 44º de la Ley Nº 7070/05 y reglamentarios;

Que las Ingenieras en Recursos Naturales y Medio Ambiente Mariela Fabbroni, Silvia González y Virginia Rosa, el Ing. Martín Quipildor y la Lic. María Fernanda Sola se encuentran inscriptos en el Registro de Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental y Social, bajo los números de Registro 90, 109, 89, 127 y 99, respectivamente;

Que la Comisión Interdisciplinaria designada según Res. 292/05 de esta Secretaría aprobó el Estudio de Impacto Ambiental y Social del Proyecto "ampliación Estación Transformadora Orán 132/33/13.2 kV", en el marco de las exigencias ambientales vigentes;

Que las medidas de mitigación y los planes de monitoreo implican el compromiso de cumplimiento y correspondiente emisión de los datos, valores y/o parámetros obtenidos durante los muestreos a la Autoridad de Aplicación en los tiempos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado;

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello.

#### El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

#### RESUELVE

Artículo 1º: Extender a favor de la Empresa EDESA Sociedad Anónima, el Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la Ampliación de la Estación Transformadora Orán 132/33/13.2 kV.

Artículo 2º: Ordenar la presentación de los informes surgidos de los Planes de Monitoreo para su revisón y análisis por parte de esta Secretaría, en los plazos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental, los que correrán a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3º: Disponer que la presente Resolución es dictada sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y restricciones al dominio vigentes, actuales o futuras, dispuestas por autoridades nacionales y/ o provinciales, en el marco de las Leyes Nº 17.319, 24.076, sus normas reglamentarias y complementarias y demás legislación aplicable.

Artículo 4º: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, archivar.

Ing. Gustavo López Asensio

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Sin Cargo e) 10/07/2006

#### LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 6.605

F. v/c Nº 10.729

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaria General de la Gobernación
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública Nº 11/06

Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios.

Organismo Originante: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

Expte. Nº 152-45027/06 - Resolución Nº 270/06.

Destino: Personas carentes de recursos

Fecha de Apertura: 17/07/2006 - Horas: 11:30

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Venta de Pliegos: Tesorería – Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Pedernera 273 Salta – Casa de Salta Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 14/07/06.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas  $s/n^2 - 2^e$  bloque –  $1^o$  piso – Salta.

Consultas: Tel.: (0387) 4360818 - 4324463

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

#### LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 6.594

F. Nº 169.144

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

### Programa Integral para la Igualdad Educativa Aviso de Licitación

En el Marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada  $N^{\circ}$  08/06

Objeto: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela Nº 4693 S/N y la Escuela Nº 4104 "Pachi Gorriti"

Localidad: Gral. Güemes, Dpto. Güemes y  $R^{\varrho}$  de la Frontera – Dpto.  $R^{\varrho}$  de la Frontera – Provincia de Salta.

Licitación Privada № 08/06

Presupuesto oficial: \$ 167.154,08

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura 28/07/06 - Hora 10,00

Lugar: Caseros Nº 322 Plazo de Entrega: 90 días Valor del Pliego: \$85,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Caseros Nº 322 –

Tel. 0387 – 4321589 – Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/07/2006

#### **CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. Nº 6.611

F. Nº 169.169

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios Nº 18/2.006

Para la Adquisición de "Instalación de Gas Natural en Casa Central de la D.V.S., aprobada y en funcionamiento".

Presupuesto Oficial: \$ 17.000,00

Expediente:  $N^{\circ}$  33 – 181.742 Cpde. 1.

Apertura: 19 de Julio del 2.006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta—España  $N^{\circ}$  721 — (4400) / Salta — Te. (0387) 431 — 0826 y Líneas Rotativas — Fax (0387) 432 — 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-07-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio Dirección de Vialidad de Salta

Alfredo Armando Ruiz

Jefe Dpto. Fin. Contable (Int.) Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.601

F. Nº 169.151

Ministerio de Salud Pública Hospital Niño Jesús de Praga Servicio Gestión Compras Concurso de Precio Nº 30

Apertura: 12-07-06

Horas: 10,30

Adquisición: Alquiler de Oxímetros de Pulsos

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625-4.400-Salta.

#### Beatriz Fernández de Martinez

Jefa de Programa Contratos y Convenios Hosp. Niño Jesús de Praga

#### C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.600

F. № 169.151

Ministerio de Salud Pública
Hospital Niño Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precio Nº 31

Apertura: 12-07-06

Horas: 11,00

Adquisición: Alquiler de Bombas de Infusión Modelo Tipo Volumed y Bombas a Jeringas.

Destino: Servicios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625-4.400-Salta.

#### Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios Hosp. Niño Jesús de Praga

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00 e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.599

F. Nº 169.151

Ministerio de Salud Pública Hospital Niño Jesús de Praga Servicio Gestión Compras Concurso de Precio Nº 32

Apertura: 14-07-06

Horas: 10,00

Adquisición: Medicamentos – Antib. Alto Costo – Sol. Parenterales.

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625-4.400-Salta.

Beatriz Fernández de Martinez Jefa de Programa

Contratos y Convenios Hosp. Niño Jesús de Praga

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.598

F. Nº 169.151

Ministerio de Salud Pública

Hospital Niño Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precio Nº 33

Apertura: 14 de Julio del 2006

Horas: 10,30

Adquisición: Medicamentos Especiales – Anestésicos – Soluc. Parenterales.

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento № 625−4.400−Salta.

Beatriz Fernández de Martinez

Jefa de Programa Contratos y Convenios Hosp. Niño Jesús de Praga

C.P.N. Bruno Carlos Celeste Gerencia Administrativa

Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.597

F. Nº 169.151

Ministerio de Salud Pública Hospital Niño Jesús de Praga Servicio Gestión Compras Concurso de Precio Nº 34

Apertura: 14 de Julio del 2006

Horas: 11,00

Adquisición: Materiales Descartables y de Curación.

Destino: Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento № 625 – 4.400 – Salta.

#### Beatriz Fernández de Martinez

Jefa de Programa Contratos y Convenios Hosp. Niño Jesús de Praga

C.P.N. Bruno Carlos Celeste

Gerencia Administrativa Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 6.546

F. Nº 169.081

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.835 ha. con destino ganadero en la finca "Sauce Solo", inmueble identificado con las Matrículas Nº 9976, 9977 y 9978 del Departamento Anta, Expte. Nº 119-10850/05 iniciado por el Sr. Luis Carlos Romero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 21 de Julio de 2.006 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, calle Belgrano esquina Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 19 de julio de 2.006.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00

e) 06 y 07/07/2006

#### Sección JUDICIAL

#### **SUCESORIOS**

O.P. Nº 6.608

F. Nº 169.164

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Yutrovic, Juan Ronaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 152.042/06/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de junio de 2.006. Dra. María

Cristina M. de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.603

F. Nº 169.155

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Expte. Nº B 20.539/91 "Avilez, José Leonardo - Paz, Elsa Alberta s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos

tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Julio 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.595

F. № 169.150

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Inst. Civil y Comercial 4º Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos: "Morales, Carlos Benjamín - Sucesorio" Expte. Nº 148.233/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 15 de junio de 2.006. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 30 de Junio de 2006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.591

R. s/c Nº 12.176

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Sucesorio - Tejerina, Facundo Primitivo -", Expte. Nº 1-128.422/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario de circulación comercial. Salta, 30 de Junio de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.586

F. Nº 169.137

El Sr. Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Corimayo, Bautista Leto por Sucesorio" Expte. Nº 140.392/5, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Capital, 19 de diciembre de 2.005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Junio 28 de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.571

F. Nº 169.128

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en el juicio "Villegas, Francisco Adrián — Sucesorio" Expte. Nº 142.203. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 23 de Junio de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.558

R. s/c Nº 12.159

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Aguirre, Santiago Eugenio; Andrade, Sonia Marina por Sucesorio" Expte. Nº 5239/06, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo decretado en el Expte. Nº 5240/06 caratulado "Aguirre, Nora Isabel s/Beneficio de Litigar sin Gastos". San José de Metán, 21 de Junio de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.557

R. s/c Nº 12.158

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Tisera, Rosaria Seragesema s/Sucesorio", expediente Nº 79.923/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletin Oficial y en un diario de Circulación Comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). (El presente Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos mediante Expte. Nº 79925, de este mismo Juzgado). Salta, 30 de mayo de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.554

F. Nº 169.105

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados "Pastrana, Domingo Raúl s/Sucesorio" Expte. № 147.077, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.552

F. Nº 169.089

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1º Inst. Civil y Com. 1º Nom. del Norte - Orán, en Autos "Choque, María Isabel s/Sucesorio" Expte. 43.898/05, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. S.R.N. Orán, 18 de abril de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.548

F. Nº 169.083

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rojas Mendoza, Jorge René s/Sucesorio" - Expte. Nº 150.971/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.543

R. s/c Nº 12.156

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom., Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: "Barboza, Emilio Pedro; Prieto, Celestina s/Sucesorio" - Expte. Nº V-32.647/65, publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.540

F. Nº 169.073

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza Interina de lª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Molina, Ramón Rosa; López, Alicia Berónica s/Sucesorio", Expte. № C-7.068/97, cita por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.539

F. Nº 169.071

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "López, Leonor por Sucesorio" Expte. Nº 81.169/3, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Junio de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.538

F. № 169.070

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Llimos, Walter - Casanova, Dina s/Sucesorio" Expte. Nº 140.116/05, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de tres días. Salta, 17 de Febrero de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.537

F. Nº 169.069

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671 - Ciudad Judicial de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Burgos, Fanny Petrona; Ramírez, Raúl - Sucesorio", Expte. Nº 80.497/05, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Diciembre de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.535

R. s/c Nº 12.155

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Herrera, Rubén Darío - Sucesorio.-", Expte. Nº 1-112.356/04, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 07 de Setiembre de 2.005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.534

R. s/c Nº 12.154

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Echeñique, Zulma Rixi - Sucesorio, Expte. Nº 1-104.743/05, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial Masiva por tres días. Salta, 11 de Octubre de 2.005. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.529

F. Nº 169.063

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en autos nº 100.071/04 caratulados "Fernández, Salvador Rufino s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría Nº 1 interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/07/2006

#### **EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 6.606 F. Nº 169.157

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Caminos VIII, que tramita mediante Expte. Nº 18.314, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7218287.8500	3538681.8300
7218292.9700	3538138.8400
7217458.9500	3537083.6000
7217637.4800	3537091.1700
7218407.0500	3538071.4500
7218422.4900	3538645.8200

Superficie libre 24 has. 2629 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 18 y 28/07/2006

O.P. Nº 6.593 F. Nº 169.146

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de la mensura de la mina "El Toro" de diseminados de oro, plata, cobre y molibdeno, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: El Toro, que se tramita por Expte. Nº 18053 - que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia Nº 1	
7322390.0000	3514027.0000
7322390.0000	3515027.0000
7321390.0000	3515027.0000
7321390.0000	3514027.0000
7322390.0000	3514027.0000
Pertenencia Nº 2	
7322390.0000	3513027.0000
7322390.0000	3514027.0000
7321390.0000	3514027.0000
7321390.0000	3513027.0000
7322390.0000	3513027.0000
Pertenencia Nº 3	
7322390.0000	3512027.0000
7322390.0000	3513027.0000
7321390.0000	3513027.0000
7321390.0000	3512027.0000
7322390,0000	3512027.0000
Pertenencia Nº 4	3312027.0000
7322390.0000	3511027.0000
7322390.0000	3512027.0000
7321390.0000	3512027.0000
7321390.0000	3511027.0000
7322390.0000	3511027.0000
Pertenencia Nº 5	351102110000
7322390.0000	3510027.0000
7322390.0000	3511027.0000
7321390.0000	3511027.0000
7321390.0000	3511027.0000
7322390.0000	3510027.0000
Pertenencia Nº 6	3310027.0000
	2510027 0000
7323390.0000	3510027.0000
7323390.0000	3511027.0000
7322390.000	3511027.0000
7322390.000	3510027.0000
7323390.0000	3510027.0000
Pertenencia Nº 7	
7323390.0000	3511027.0000
7323390.0000	3512027.0000
7322390.0000	3512027.0000
7322390.0000	3511027.0000
7323390.0000	3511027.0000
Pertenencia Nº 8	
7323390.0000	3514027.0000
7323390.0000	3515027.0000
7322390.0000	3515027.0000
7322390.0000	3514027.0000
7323390.0000	3514027.0000
Pertenencia Nº 9	
7323390.0000	3513027.0000
7323390.0000	3514027.0000
1525550,000	357 1027.0000

202-11, 0110-1	
7322390.0000	3514027.0000
7322390.0000	3513027.0000
7323390.0000	3513027.0000
Pertenencia Nº 10	
7323390.0000	3512027.0000
7323390.0000	3513027.0000
7322390.0000	3513027.0000
7322390.0000	3512027.0000
7323390.0000	3512027.0000
Pertenencia Nº 11	
7324390.0000	3514027.0000
7324390.0000	3515027.0000
7323390.0000	3515027.0000
7323390.0000	3514027.0000
7324390.0000	3514027.0000
Pertenencia Nº 12	
7324390.0000	3513027.0000
7324390.0000	3514027.0000
7323390.0000	3514027.0000
7323390.0000	3513027.0000
7324390.0000	3513027.0000
Pertenencia Nº 13	
7327219.4500	3514027.0000
7327219.4500	3515027.0000
7326390.0000	3515027.0000
7326390.0000	3514027.0000
7327219.4500	3514027.0000
Pertenencia Nº 14	
7326390.0000	3514027.0000
7326390.0000	3515027.0000
7325390.0000	3515027.0000
7325390.0000	3514027.0000
7326390.0000	3514027.0000
Pertenencia Nº 15	
7325390.0000	3514027.0000
7325390.0000	3515027.0000
7324390.0000	3515027.0000
7324390.0000	3514027.0000
7325390.0000	3514027.0000

Superficie: 100 Has.

L.L. X= 7326709.55 Y= 3514605.82. Los terrenos son de propiedad Privada de Foxter S.A. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 10, 18 y 28/07/2006

O.P. Nº 6.585 R. s/c Nº 12.173

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.996 has. 5024 m2 del Cateo, Expte. Nº 17624 concesionaria Mansfield Minera S.A., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie Liberada 1.996 has. 5024 m2

Punto №	X	Y
01	7278580.00	2615700.00
02	7278580.00	2617816.80
03	7273400.00	2617816.80
04	7273400.00	2623200.00
05	7272200.00	2623200.00
06	7272200.00	2615700.00

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.584 R. s/c Nº 12.172

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.419 has. 0758 m2 del Cateo, Expte. Nº 17.940 - concesionaria: Teck Cominco Argentina Ltd., cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Superficie Liberada 1.419 has. 0758 m2

Punto №	X	Y
01	7319519.91	3471033.70
02	7319519.91	3473289.70
03	7313229.68	3473289.70
04	7313229.68	3471033.70

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.583

R. s/c Nº 12.171

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 151 has., 8.996,90 m2 de la Mina: Ignacio II - Expte. Nº 17.628, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7.261.570.1975	3.431.345.7619
7.261.554.3275	3.432.349.9870
7.260.045.5500	3.432.349.9800
7.260.045.5500	3.431.351.1646

Superficie a liberar 151 Has., 8.996,90 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.582

R. s/c Nº 12.170

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3º supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
15.758	Miyagi	Cobre	Ros. de la Frontera
16.639	Macon I	Disem. de Cobre	Los Andes
14.964	Río Blanco II	Aridos	Orán
18.024	Soriano II	Perlita	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.581 R. s/c Nº 12.169

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. Nº 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas

que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. Nº	Mina	Mineral	Depto.
17.910	Maria del Mar	Disem. Cobre, Hierro y Oro	
18.076	Cerro Apero	Azufre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.580

R. s/c Nº 12.168

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 del Código de Procedimientos Mineros que se han Caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. Nº	Presentado por:	Dpto.
17.826	Silvia René Rodríguez	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 10/07/2006

O.P. Nº 6.579

R. s/c Nº 12.167

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cod. Proc. Mineros ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 1.892 has., 5.750,82 m2 de la Mina: Ignacio - Expte. Nº 17.606, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X	Y
7.282.566.4000	3.436.111.1419
7.282.566.4000	3.436.942.6300
7.272.023.4300	3.436.942.6300
7.272.023.4300	3.435,213.1228
7.278.127.1800	3.435.213.1228
7.278.127.1800	3.432.910.8958
7.279.758.3167	3.433.575.3226
7.279.758.3167	3.436.111.1419

Superficie a liberar 1.892 Has., 5.750,82 m2. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.281

F. Nº 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora del Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Macarena II, que tramita mediante Expte. Nº 18369, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7253640.57	3548211.86
7253545.06	3548262.68
7253358.36	3547961.48
7253486.09	3547868.90

Superficie libre 5 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

#### O.P. № 6.280 F. № 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Tania, que tramita mediante Expte. Nº 18315, ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Río Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger — Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7267249.31	3571659.68
7267049.31	3571659.67
7267300.03	3571123.56
7267477.90	3571214.99

Superficie libre 10 has. 3614 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

#### O.P. Nº 6.279

F. Nº 168.642

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Constructora Norte S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Macarena I, que tramita mediante Expte. Nº 18368, ubicada en el Departamento: San Martín, Lugar: Aguaray — Afluente quebrada Ñacatimbay, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7540852.9400	4424884.2300
7540814.6500	4424920.4700
7540791.8900	4424878.2600
7540453.0700	4424171.0200
7539837.2300	4423421.5500
7539197.5500	4422779.2900
7538704.0500	4423373.6600
7538283.3400	4422086.2000
7538155.8400	4421922.9100
7538053.6600	4421865.1400
7538038.3300	4421793.3400
7538082.5900	4421757.0200
7538103.0000	4421806.2500
7538169.7700	4421857.3700
7538373.9900	4422082.7800
7538742.1712	4423198.7544
7539134.6200	4422681.2300
7539864.0200	4423383.2100
7540454.9800	4424102.2200
7540687.4100	4424563.5800
7540813.2900	4424833,3400

Superficie libre 31 has. 7010 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 20 y 28/06 y 10/07/2006

#### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 6.588

F. Nº 169.143

#### Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

#### Un Dpto. en Bº Parque Gral. Belgrano - Salta

El día 12 de Julio de 2006, a hs. 18 en calle España  $N^{\circ}$  955 – (Colegio de Martilleros de Salta), por disposi-

ción de la Sra. Juez en lo C. y C. Procesos Ejecutivos 1ra. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. vs. Cortez, Sergio Rubén - Martínez, Sandra Ivonne del Milagro" - Ejecución Hipotecaria - Expte. № 82297/ 03, remataré con la Base de \$ 36.799.- para el supuesto caso de que no existieran postores, luego de transcurridos 30' la subasta se realizará con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 4.699.88.- el inmueble Catastro Nº 105.516 - Sección J - Manzana 246 - Parcela 1 - U.F. 16 - Dpto. Capital, Sup.: 93,66 m2. Se encuentra ubicado en la Manzana A-Block C-Dpto. 16-B<sup>o</sup> Parque Gral. Belgrano - Salta. Sup. total U.F.: 93,66 m2. Se trata de un departamento que cuenta con un living comedor, piso de baldosones tipo marmolados o simil que se comunica con el balcón con piso de baldosas, pasillo que conduce a 3 dormitorios, uno con placard, pisos de cerámicos, baños con accesorios, pisos y paredes revestidos con cerámicos, cocina con mesada, muebles sobre y bajo mesada que se comunica con el lavadero cubierto y tendedero, piso de baldosas. Servicios: Cuenta con servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas natural, cloacas. TV por cable, vereda, portero eléctrico, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Sandra Ivonne del Milagro Martínez – DNI Nº 17.771.345 junto a su esposo Sr. Sergio Rubén Cortez y 2 hijos menores de edad. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera Nº 282 – Tel. Nº 4211676 – 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 141,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.560

F. № 169.111

#### Por GABRIELA DEL VALLE JEREZ

JUDICIAL CON BASE

El día 11 de Julio del 2006 a hs. 18,30 en calle España 955 Colegio de Martilleros, de esta ciudad de

Salta remataré con la base de \$ 2.225,49 (2/3 V.F.) el 50% indiviso del inmueble ubicado en Pje. Las Gallares Nº 27 Bº Soliz Pizarro Mtr. Ctral. Nº 99.941, Secc. L, Manz, 281 de Salta Capital, Medidas 10 mts, x 16 mts. Ocupantes el Sr. Ganciano Sumbaine y Estefanía Flores junto a ellos Alfredo Martín Sumbaine, Marta A. Sumbaine y Daniela Albornoz y tres menores de edad, se encuentra ubicado sobre calle de tierra, un living comedor, dos dormitorios, un pasillo un cuarto pequeño usado como deposito, cocina, un baño precario con inodoro y ducha paredes sin revocar, todo de piso de cemento alisado y techo de loza, un lavadero techo de chapa, y piso de cemento alisado, patio totalmente delimitado con pared de ladrillón, piso de tierra, en el patio un pequeño cuarto construido con ladrillones sin revocar y techo de chapa, posee los suministros de luz, agua y cloacas, con deuda municipal \$ 967,35. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nom. Dr. Federico Augusto Cortés - Secretaría Nº 2 Dra. María Alejandra Gauffín, en juicio Osorio, Juan Manuel vs. Sumbaine Genciano - Ejecución de Honorario Expe. Nº 14.539/98. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. - 5% arancel ley y 1,25 sellado DGR en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (Art. 7º Ley 23905) no esta incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día sea decl. inhábil. Publicar 3 días Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Martillera Gabriela Jerez - Tel. 154126707 - Monotributista.

Imp. \$ 108,00

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.555

F. Nº 169.103

#### Por RAMON HUMBERTO GUZMAN

JUDICIAL CON BASE

#### Importante Terreno

El día 11/07/06 a hs. 16,30 en calle J.M. Leguizamón nº 1881 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 175,50 (o sea las 2/3 partes del V.F.) el inmueble identificado con: Matrícula 6.161 - Sección A - Manzana 25 - Parcela 7d - del Dpto. Rosario de Lerma 19 - La Silleta. Medidas: Fte.: 15,00 mts. Fdo: 50,00 mts. Superficie: 750,00 mts2. Límites: N.O.: lote 6d - S.E.: calle s/n - N.E.: lote 7c - S.O.: lote 8a - (s/Ced. Parc. fs. 82/122).

Ubicación: Inmueble ubicado en el paraje Villa Lola -Localidad de La Silleta accediéndose al mismo por Ruta Nac. 51 hasta la altura paraje Villa Lola pasando cementerio La Silleta, se toma por calle al lado refugio parada de ómnibus y por la misma hasta callejón donde está línea alta tensión, y luego girar a mano derecha y sobre este mismo callejón se encuentra el inmueble constatado, según plano Nº 00515 de la Dir. Gral. de Inmueb. Pcia. a fs. 106, y todo conforme a inf. constat. Sra. Juez de Paz a fs. 105. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble se encuentra sin cercar, sin delimitar, sin desmontar, desocupado y sin servicios o mejoras. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación a cargo del Dr. Ricardo J. Carlos Issa - Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio Quipildor, Florencio vs. Rodríguez, Mercedes -Crespo Coca, Angel - Preparación Vía Ejecutiva - Expte. Nº 37.254/02. Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de arancel de ley, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo., no se incluye y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y D. El Tribuno. Informes: Martillero R.H.G. - Telef. 4220789 - Cel. 156843430 - Resp. Monotributo.

Imp. \$ 132,00

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.541

F. Nº 169.074

#### Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

#### Inmueble en la ciudad de Salta

El día lunes 10 de Julio de 2.006 a las 17:30 hs. en calle Alem Nº 47 de la Ciudad de San José, Remataré con la base de \$ 14.329,57. El inmueble urbano Matricula Nº 77.096 – Sección R – Manzana 481 a – Parcela 17, ubicado en calle Arana Enrique Santiago Nº 2.087 de la ciudad de Salta, Capital. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Correa DNI 28.543.845, manifestando ocupar el inmueble como único habitante en calidad de inquilino. En el inmueble funciona un lavadero de autos manifestando el compareciente que es de su propiedad, no exhibe documentación ni contrato de locación, ubicado en una esquina cerrada con alambre tejido de 2 mts. aprox., existen dos salones chicos, piso de cemento alisado y techo de chapas, un baño de 2 da

techo de chapa, parte del lavadero piso de cemento sin techo y parte parquizado, cuenta con los servicios de agua, cloacas, luz, pavimento, alumbrado público y gas natural. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, a cargo de la Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaría de la Dra. Hortensia Elena Novo, en los autos que se siguen en contra de Lavilla, Ricardo y/o Lavilla, Carlos s/Ejecución de Honorarios Expte. № 4690/04. Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate, seña del 30% a cuenta del precio y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Martillero 5% con más sellado DGR del 1,25% a cargo del comprador. Se deja establecido que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillera Marcela Dell'Arte - Tel. 03876 - 421473 - 15667552.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.536

F. Nº 169.068

12-07-06 Hs. 18,30 En San Felipe y Santiago 942 – Santa Fe al 900

#### Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

#### Dos importantes inmuebles zona Grand Bourg.

El 12-7-06 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago Nº 942, ciudad, remataré con la base que en cada caso se especifica y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se reducirán al 20% (\$ 276.396,62), los siguientes inmuebles: 1) Base \$ 1.381.983,14 - Cat. № 104.951, Sec. "T", Frac. "J" Dpto. Cap. 01, Sup T. 4.200 m2 (Fte. y Cfte. 36,12 m. Lado SE 116,30; Lado NO 116,28 m.). Se encuentra ubicado en calle Remedios E. de San Martín – Ruta nº 28 a V. San Lorenzo y se trata de un terreno desocupado y sin mejoras, con servicios sin conectar de agua, energía eléctrica, gas, cloacas, calle (ruta) pavimentada con alumbrado público. 2) Base \$ 1.381.983,14 - Cat. Nº 104.949, Sec. "T", Frac. "H" Dpto. Cap. 01, Sup T. 3.117,87 m2 (Medidas; Punto 8 al 1 60,68 m.; del 1 al 2 47,44; del 2 al 3 16,00 m.; del 3 al 4 6,28 m.; del 4 al 5 108,50 m.; del 5 al 7 10,93 m. Ochava y del 7 al 8 38,50 m.) Terreno esquina que se encuentra ubicado en calle Remedios E. de San Martín -

Ruta nº 28 a V. San Lorenzo y Avda. de acceso al Barrio Grand Bourg. Se trata de un terreno desocupado y sin mejoras, con servicios sin conectar de agua, energía eléctrica, gas, cloacas, calle pavimentada y con alumbrado público. Se hace saber que sobre estos inmuebles se efectuó la expropiación, de la sup. total, de 255,58 m2 correspondiente al cat. 104.949 y de 180,60 m2 correspondiente al cat. 104.951. Estas expropiaciones tramitaron por exptes. 2321/01 y 2319/01 por ante el Juz. de Ira. Inst. en lo Contencioso Ad. de la Pcia, de Salta y fue realizada para la construcción de ciclovia y senda aeróbica. Revisar los inmuebles de 8 a 20 hs. contando el suscripto con croquis de ubicación, cédulas parcelarias y acta de constatación a disposición de los interesados. Forma de pago: En el acto del remate el comprador debe abonar el 30% del precio a cuenta del mismo, arancel de mart. 5% y sellado Rentas 1,25% en efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro Bansud a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Ira. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en autos "Banco de la Nación Argentina vs. CONSIC S.R.L. Concurso Especial, Expe. 133.245/05. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: San F. y Stgo. 942 y Lavalle 698 - Tel. 4-232412 (Cel. 156-850709) Alfredo Joaquín Gudiño IVA Monotributo.

Imp. \$ 270,00

e) 06 al 12/07/2006

#### **CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 6.490

F. Nº 168.978

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, en los autos caratulados Ale, Rafael — Concurso Preventivo Expte. Nº 151617/06, ha ordenado con fecha 7-6-06 la apertura del concurso preventivo del Sr. Rafael Ale, DNI 7.253.780, CUIL 20-07253780-8 con domicilio real en calle Mitre 51 4º A. Se ha establecido como fecha de presentación de verificación de créditos el día 31 de Julio del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Síndico designada CPN Amalia Margarita Vicco, en su domi-

cilio sito en calle Mendoza 306 de esta ciudad, fijándose como días de atención lunes y miércoles de 18 a 20 hs. Fijar como fecha para la presentación de informe individual el día 28 de Setiembre y de informe general el 14 de noviembre, y reservar la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/07/2006

#### **EDICTOS JUDICIALES**

O.P. Nº 6.592

F. Nº 169.148

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal Nº 2 de Salta, Secretaría Nº 3 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Indiveri, María Florencia s/ Ordinario: Cobro de Pesos", Expte. Nº 3-044/05, cita a la demandada Da. María Florencia Indiveri, para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho y esgrima las defensas que correspondieren, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publicación: dos (2) días. Salta, 31 de Mayo de 2006. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 10 y 11/07/2006

O.P. Nº 6.563

F. Nº 169.117

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Garnica, Wilson Raúl vs. Figueroa, Ricardo Adolfo - Figueroa, Ezequiel s/Daños y Perjuicios en Acc. de Tránsito", Expte. Nº 105.214/04, Notifica a Figueroa, Ezequiel, las Resoluciones que a continuación se transcriben: "Salta, 25 de Octubre de 2004. I- Por presentado, por parte, constituido domicilio procesal y denunciado el real (Art. 40 CPCC). II- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (Arts. 320, 486 y ccs.), córrase traslado al/los demandado/s con copias presentadas (Art. 120) por el plazo de seis días (Art. 486), con más... días en razón de la distancia (Art. 158), para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (Art. 486. Tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 356 del Código Procesal, III- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (Art. 41). IV- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (Art. 41). V-Martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (Art. 135 inc. 19). Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba, Juez."; "Salta, 17 de Febrero de 2006. Publíquese edictos como se pide bajo apercibimiento en caso de no comparecer los citados de nombrarse defensora oficial para que los represente en los presentes autos (Art. 343 CPCC). Fdo.: Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.". Publicación de Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 14 de Marzo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/07/2006

O.P. Nº 6.559

F. Nº 169.110

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "MASVENTAS S.A.C.F. c/Mesples, Daniel Horacio - Sumario por Cobro de Pesos"; Expte. Nº 83.039/03, cita al demandado a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/07/2006

### Sección COMERCIAL

#### **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 6.610

F. Nº 169.166

#### El Solar de Siancas S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "El Solar de Siancas S.A." teniendo su domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública Nº 205 de fecha 12 de Mayo de 2.006, modificada por escritura pública Nº 258 de fecha 09 de Junio de 2.006, ambas autorizadas por la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: 1) Marcia Gabriela Brils, argentina, D.N.I. Nº 20.417.737; CUIT 27-20417737-1, divorciada en primeras nupcias de José Antonio Maria Dori, nacida el 07 de Agosto de 1.968, Odontóloga, domiciliada en Necochea 523 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; Pedro Luis Brils, argentino, D.N.I. Nº 20.847.883, CUIT 20-20847883-5, casado en primeras nupcias cen Verónica Calvo, nacido el 07 de Octubre de 1.969, agricultor, domiciliado en Avenida Jorge Cafrune 530 de la localidad de El Carmen, provincia de Jujuy; Celin Balut, argentino, D.N.I. Nº 28.073.703,

CUIT 24-28073703-4, soltero, nacido el 26 de Abril de 1.980, estudiante, domiciliado en Belgrano 1.434 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Sofia Balut, argentina, D.N.I. Nº 28.646.755, CUIT 27-28646755-0, soltera, nacida el 05 de Noviembre de 1.981, Licenciada en Turismo, domiciliada en Belgrano 1.434 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; y Laura Balut, argentina, D.N.I. Nº 28.646.756, CUIT 27-28646756-9, soltera, nacida el 05 de Noviembre de 1.981, estudiante, domiciliada en Belgrano 1.434 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 30 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Hotelería: mediante el servicio de alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, corporativo y Apart Hotel, con o sin comidas o desayunos y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexa, productos y bienes que se encuentren directa-

#### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 6.596

F. Nº 169.149

#### Pieve Serra S.A.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El director titular de Pieve Serra S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día Viernes 28 de Julio a las 15 horas, en la sede social sita en Pje. San Isidro Nº 756 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del estatuto social en los siguientes puntos:
- a) Establecer como domicilio societario la jurisdicción de la ciudad de Cafayate, independientemente de la sede social que eventualmente se fije.
  - b) Cambio de denominación social.
- 3.- Análisis del ofrecimiento de compra de la totalidad de las acciones de segunda clase realizado por los accionistas de primera clase.
- 4.- Evaluación y aprobación de la situación patrimonial y societaria a partir del 01-06-06.

Conforme lo establece el Art. Decimotercero del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quorum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/07/2006

#### **AVISOS COMERCIALES**

O.P. Nº 6.609

F. Nº 169.165

#### COMESA S.R.L.

#### Escisión Sin Disolución

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4to. de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "COMESA S.R.L.", con sede social en calle Urquiza nº 1.850 de la ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha 17/02/99, bajo el libro 17 de sociedades de responsabilidad limitada, folio 112 AS, nº 4.590, por reunión de socios del 30 de Junio de 2.006, aprobó el compromiso previo de escisión suscripto el 26 de junio de 2006, por el cual destina parte

de su patrimonio a las siguientes nuevas sociedades: "COMESA Construcciones S.R.L.", "COMESA Materiales S.R.L." y "OFFICE EXRESS S.R.L.".

El patrimonio de COMESA S.R.L. está representado por los activos y pasivos que arroja el balance especial de escisión practicado al 31 de marzo de 2.006, del cual resultaron las valuaciones del activo en \$ 2.804.085,43 (Pesos dos millones ochocientos cuatro mil ochenta y cinco con cuarenta y tres centavos) y del pasivo en \$ 1.950.383,40 (Pesos un millón novecientos cincuenta mil trescientos ochenta y tres con cuarenta centavos).

Se destina a las sociedades escisionarias parte del activo y del pasivo de la escindente, conforme al siguiente detalle:

COMESA Construcciones S.R.L., con sede social en calle Obispo Romero nº 1.728 de la ciudad de Salta.

Activo: \$ 292.827,69 (Pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos veintisiete con sesenta y nueve centavos)

Pasivo: ---

COMESA Materiales S.R.L., con sede social en calle Pueyrredón nº 793 de la ciudad de Salta.

Activo: \$658.226,19 (Pesos seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos veintiséis con diecinueve centavos)

Pasivo: \$ 338.226,19 (Pesos trescientos treinta y ocho mil doscientos veintiséis con diecinueve centavos)

OFFICE EXPRESS S.R.L., con sede social en calle Belgrano nº 872 de la ciudad de Salta.

Activo: \$81.516,89 (Pesos ochenta y un mil, quinientos dieciséis con ochenta y nueve centavos)

Pasivo: \$21.516,89 (Pesos veintiún mil quinientos dieciséis con ochenta y nueve centavos)

Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 5to. de la Ley 19.550.

#### Alejandro Mendoza

Socio Gerente

Imp. \$ 192,00

e) 10 al 12/07/2006

O.P. Nº 6.602

F. № 169.152

#### Ricardo J. Juárez S.R.L.

Modificación de Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 6, de fecha 10 de Abril de 2006, reunidos los socios Sres. Ricardo J.

Juárez. María Susana Lico y Gastón Germán Juárez, de común acuerdo deciden modificar el Contrato Constitutivo de S.R.L. - Cláusula Séptima vinculada a la fecha de cierre de ejercicio económico de la firma. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

"Séptima: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año deberá practicarse un Inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro de Resultados, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. Se llevará un Libro de Actas de Reunión de Socios en donde estos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos."

A continuación, firman todos los socios al pie de la presente acta, en prueba de conformidad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/07/2006

#### Sección GENERAL

#### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 6.613

F. Nº 169.166

#### r. 14 103.100

#### Colegio de Bioquímicos de Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme art. 38 y ss. de la ley 7182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2006, a horas 20.30, en la sede de nuestra Institución, sita en Deán Funes 1117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General.
- 3.- Elección de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de art. 85 de la ley 7182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Etica y Tribunal Superior, art. 70 y ss. Ley 7182. La elección se realizará en los términos de los arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la ley 7182, todos estos cargos con duración de dos años (2).
  - 4.- Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quorum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quorum existente media hora después (art. 39 Ley 7182). Los padrones de electores y de listas oficializadas serán publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

#### Dra. Marcela Liliana Dib

Secretaria Consejo Directivo

Imp. \$ 60,00

e) 10/07/2006

#### **ASAMBLEA**

O.P. Nº 6.590

R. s/c Nº 12.175

#### Asociación Lisiados de Salta - A.L.Sa.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Lisiados de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 28 de Julio de 2006 a Hs. 20.30 en su Sede Social sita en Catamarca  $N^{\circ}$  1040 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración y aprobación del Estado Patrimonial.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización por un mandato de dos años.
- 4.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Jorge E. Guantay
Presidente

Sin Cargo

e) 10/07/2006

#### AVISO GENERAL

O.P. Nº 6.604

F. Nº 169.156

### Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley Nº 6.556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el período 01-01-2006 al 31-03-2006

Recursos Ordinarios			Gastos de Prestaciones
Aportes Asoc. Categorías 1,	123,561.00		Jubilaciones Ordinarias 399,047.00
Aportes 2% s/Ingresos	2,870.13		Jubilaciones Extraordinarias 88,240.00
Aportes Anteriores Art.	•		Pensiones 296,448.00
41º Ley 6556	0.00		Jubilac. por Edad Avanzada 13,236.00
,		1,126,431.13	Constitución Juntas Médicas 50.00
Otros Recursos		-,,	797,021.0
Renta de C.Ah. y Plazos Fijos	112,318.42		Gastos de Promoción
Intereses Resarcitorios	41,149.26		Aportes Institucionales 600.00
Intereses por Préstamos	37,360.05		600.0 TOTAL DE EGRESOS 880,523.9
Renta de Títulos Públicos	839,914.09		
Renta Cédulas Hipotecarias	14,021.13		EXCEDENTE PROVISORIO 1,290,670.1
•		1,044,762.95	+ Diferencia Cotización
TOTAL DE RECURSOS		2,171,194.08	Activos Moneda Extranjera (12.93
			(-) Cargo por Deudores Incobrables
Gastos de Funcionamiento			RESULTADO DEL EJERCICIO 1,290,657.2
Papelería y Utiles Oficina	591.00		
Franqueo y Telegramas	250.29		Dr. Hugo Raúl Olmos
Luz - Gas y Teléfono	1,537.94		Tesorero
Comisión y Gtos. Berios.	632.77		Imp. \$ 30,00 e) 10/07/200
Conservaciones Generales	89.90		
Impuestos y Tasas	677.07		FE DE ERRATA
Gastos de Imprenta	192.00		
Sueldos y Jornales	24,085.37		O.P. № 6.612
Cargas Sociales	6,336.86		De la Edición № 17.410 de fecha 03/07/06
Honorarios Profesionales	10,875.20		
Procesamiento Información	1,090.00		Sección Administrativa - Licitación Pública № 09/0
Otros Gtos. Funcionamiento	1,094.04		Pág. № 3362 F. v/c № 10.727
Movilidad y Traslado	85.50		
Buffet y Art. Limpieza	1,054.91		<b>Donde dice:</b> Fecha de Apertura: 17-07-07
Otros Honor, por Servicios	3,717.40		Debe decir: Fecha de Apertura: 17-07-06
Gastos de Representación	10,200.00		La Dirección
Comisión Cobr. C. M. Salta	7 022 10		La Directori
y Orán	7,233.19		Sin Cargo e) 10/07/200
Gastos p/Juicios	721.00		
Comisión Cobr. Bco. Macro	10,570.79		RECAUDACION
Comisiones Pagadas	458.96		
Internet	245.73		O.P. Nº 6.614
Insumos Computac. y Focop.			0.11
Expensas Comunes	933.00		Saldo anterior \$ 177.155,90
Monitoreo Sistema Alarma	110.00		Recaudación del día 07/07/06 \$ 2.182,40
Amortizaciones		-	
		82,902.92	TOTAL \$ 179.338,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletin Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decidio N 1.62/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido.

Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14 - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletin Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera

Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletin Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.